

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 005386-2016-02 SET. 2016

Callao, 02 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 375 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 02 de Setiembre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 243 – 2016 – GRC / GRDNDYCSC de fecha 31 de Agosto del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Gral. PNP (R) Daniel Alberto De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, solicita Licencia Con Goce de Haber desde el 04 al 12 de Setiembre del presente año para asistir a la invitación del Director de Yinchuan Economics & Technological Cooperation and Foreign Affairs & Overseas Chinese Affairs Bureau, para concurrir al Segundo Evento Anual de Smart City Infocus, a llevarse a cabo en Yinchuan Capital de Ningxia Hui, Región Autónoma de China, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia al Crnl. PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana al Crnl. PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre, a partir del 04 al 12 de Setiembre del presente año, mientras dure la Licencia solicitada por el Gral. PNP (R) Daniel Alberto De La Flor Cam.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRADO
02 SET 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR